

que sea de Sumaga y conuente para
arrasado sobre Perindano, Pro. de
Reguntin queda segun su voluntad
saber pronto el Seno como estatuto
Lo desea; Q siendo preuio sea sobre
esta materia; y sea con el qual
Dongontanza que a su tiempo pareca
Capitular a la Corte a saber la depre
sentacione y exequias al M. para su
buen logro, de donde luego se para en
fuerza nombra al Sr. D. Martin Jerez
de cuyo celo y diligencia ha estado
su Derengano; y de la qual se ha
caben con la Com. de Segura y
su guarda el Cabdo. al Sr. D. Martin
de la Real Audiencia de la qual
tiene acordado que se debe de
cuyo sobre el Sr. de esta qual
Corte se pongan en todo Capitular
saciables y preu. a los Com. de
los Com. de = Q entendido por el
D. Martin Jerez con el qual se
dijo sea repetido y para me
eronda y se de persona, y para se
gocio de la qualidad y se en la sea
muy de su preuio su salud y exequias
entregando el caso poder de la
y fino lo conuente sup. esta
admita subuendico, queda en la
voluntad de nombrar a los Com. de
no fallando en agilidad de poder

